

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Buenaventura, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2.024) A Despacho del señor Juez, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá a nuestro oficio 253 de fecha abril 5 de 2024. Sírvase Proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. **340**
Proceso: Verbal Declaración de Existencia de Sociedad de Hecho, Disolución y Liquidación de la misma
Demandante: Clara Stella Ciendua Reyes
Demandado: Oriana Parra Ciendua y Otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2024-00011-00

En escrito que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá remite oficio dando respuesta a nuestro oficio 253 de fecha 5 de abril de 2024, el cual se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte demandante.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá con instrucciones respecto al registro de medidas cautelares o inscripción de demandas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2423288761aa41a3b1540cea50ce1e4607ae323f48654310b6330ef7b9370a**

Documento generado en 24/04/2024 11:50:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**